

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Previo a disponer lo que corresponda sobre la admisión o no de la presente demanda y determinar si este juzgado efectivamente fijó cuota alimentaria a favor de la menor de edad PSS, por secretaría procédase al desarchivar el proceso de la referencia en caso de que se encuentre archivado, y una vez cumplido lo anterior, proceda a escanearlo en formato PDF.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 83 De hoy 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92c10aa9f03ae2383ad3aa1fcab00d56cddb5674826d93429e5f3c7dc350b5b4

Documento generado en 16/09/2020 06:32:03 p.m.